

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAMAL – MAGDALENA

| | |
|------------------|---|
| Fecha | Mayo catorce (14) de dos mil veintiuno (2021) |
| Radicación | 47-318-40-89-001-2019-00121-00 |
| Clase de Proceso | Ejecutivo Singular |
| Demandante | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. |
| Demandado | ALEXANDRA LAFAURIE RINCON |

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado, conforme a lo establecido en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

Aprobar la liquidación del crédito con sus intereses, según lo solicitado por la parte ejecutante, por ser lo adecuado al trámite que señala la norma procesal en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Emma Judith Rangel Pedrozo'.

EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO

La presente providencia fue notificada en Estado electrónico No. 15 del 18 de MAYO de 2021, a las 8.00 a.m. a través de la página web <https://www.ramajudicial.gov.co>